Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION DEFINITIVA PARA INSUMOS EN VIRTUD DEL COMODATO

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 22 de septiembre de 2026 a las 11:46
Para: pierpontsas@gmail.com

Buen dia,

Por medio de la presente se solicita cotización definitiva para suministro de los dispositivos medicos para la administracion seguro de medicamentos a partir del comodato suscrito entre el Hospital y Pierpoint

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención a la Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, gerente del Hospital.

Debe contener lo siguiente
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

** NIT*

** DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD*

** TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*

** TIEMPO DE ENTREGA*

**** FORMA DE PAGO:***

** VALIDEZ DE LA OFERTA*

** **FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF***

** TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*

** LUGAR DE ENTREGA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA*

2. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

2.1 Contar con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia.

2.2 Contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.

2.3 Contar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta.

2.4 Contar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.5 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.

2.6 Dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

2.7 Contar con la ficha técnica del dispositivo médico ofertado, expedida por el fabricante.

Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados.

Plazo máximo de envio de cotizacion hasta el 23 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas

Agradezco la atencion y colaboracion

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



20260000-Pierpont Sas Equipos Bomba VenoVen.xlsx
136K